SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC - 018- 2023

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El municipio de Villavicencio en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, el cual se llevará a cabo mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS ($635.507.138.oo) COP.**

Asimismo, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social de la presente Licitación Pública para este efecto para este efecto podrán presentar sus observaciones en la plataforma del SECOP II.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo NO aplica la limitación a Mipymes para el presente contrato en razón a la cuantía.

TCRM: INDICADOR DIARIO	UNIDAD		VALOR	VIGENCIA
TRM	COP		$457.297.264	2022-2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el presupuesto para ejecutar el objeto del proceso, se deduce que este NO supera el monto de la menor cuantía de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Numeral 2 literal i, por tanto, se efectuará para el presente caso, la escogencia del contratista con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:

> *"(...)*
> *1. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)*
>
> ***i. La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional."***

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS** ($635.507.138.oo) COP

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01-02 de la cuenta denominada: BPIN 2020500010037 prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio, Recursos propios-libre destinación, del certificado de disponibilidad presupuestal No 4993, expedido el 22 de agosto de 2023, por **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS ($635.507.138.oo) COP**

FORMA DE PAGO: El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas por el valor del servicio prestado durante el mismo mes y de acuerdo con el número de estudiantes realmente atendidos (certificado expedido por los rectores de cada institución educativa) durante el período, previa presentación de informe del contratista y del informe del supervisor, factura o cuenta de cobro y copia del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. b) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

		Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO

Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998-CAN	SI	SI	NO	SI

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Sin embargo, el acuerdo comercial TRIANGULO NORTE – Guatemala, adoptado por la Ley 1241 de 2008, en su parte 4, capitulo 11 y anexo 11, que son los relativos a la Contratación Pública, no definió plazo alguno a tener en cuenta para la presentación de la oferta en el marco del acuerdo, es por ello que no es pertinente vincular plazo alguno "adicional" al Cronograma, ya que no existe tal obligación; los acuerdos comerciales vigentes pueden ser consultados en: http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente. Así mismo, se resalta que, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, establecida por Colombia Compra Eficiente, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, no establece plazo alguno para el acuerdo comercial "TRIANGULO NORTE-GUATEMALA".

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la **capacidad jurídica, las condiciones técnicas y de experiencia, la capacidad financiera y de organización** no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida conforme lo señalado en el pliego de condiciones.

FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se hará con base en los factores para determinar la mejor oferta, los cuales se ponderarán según los criterios señalados en el pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TECNICA DE OBJETO A CONTRATAR

Los proponentes interesados en participar deben acreditar el cumplimiento de los requisitos establecido en el presupuesto, los estudios previos, pliegos de condiciones y demás anexos del proceso al momento de la presentación de la propuesta.

CRONOGRAMA.

El cronograma será el establecido a través de la plataforma transaccional SECOP II.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Será la que se indique en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el Acto de Apertura del Proceso de Selección y en el archivo adjunto, así como las adendas que se expidan en el transcurso del proceso, la cronología será la consignado en los pliegos de condiciones. ver (ANEXO).

PRESENTACIÒN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme se ha señalado en el pliego de condiciones los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollos del proceso de selección en el municipio de Villavicencio en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y demás anexos y documentos del proceso de selección podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II.

Se expide en el Municipio de Villavicencio el día treinta y uno (31) de agosto de 2023.

Cordialmente,

MARLEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe de la Oficina de contratación

Proyectó componente jurídico: Yeimmy Moreno Herrán

Revisión: Alexander Andrade Cañón
Profesional CPS